

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Desconocido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No existe Muro
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Rehuado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Planchado
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Cerrado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Concreto
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Faltado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Apretado/Quemado
		<input type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2	No Recibo	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fuerza Mayor
Fecha 1:		03 SEP 2020		R	D
Nombre del Distribuidor					
Ciro Guerrero C.C. 13.473.433					

MANDAMIENTO DE PAGO No. 944973

Cúcuta, miércoles, 03 de junio de 2020

La Resolución de Liquidación Oficial No944973 de fecha miércoles, 03 de junio de 2020, debidamente ejecutoriada a de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización 01 de enero de 0001 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) CABRALES PACHECO HUGO-ELIAS, propietario (s) del Prediostral No 010701640008000 ubicado en A 0 13 34 BR LA PLAYA del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Diez millones cuatrocientos ochenta y un mil trescientos (10.481.300,00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses al 15/09/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 1º, 573º y 574º del Acuerdo 040 de 2010.

La suma dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo establecido en los artículos 1º, 573º y 574º del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

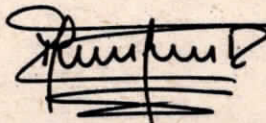
PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) CABRALES PACHECO HUGO-ELIAS, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010701640008000 por la suma de: Diez millones cuatrocientos ochenta y un mil trescientos PESOS (\$10,481,300) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2013, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) CABRALES PACHECO HUGO-ELIAS, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582º del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583º del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) CABRALES PACHECO HUGO-ELIAS, Propietario(s) del predio No. 010701640008000 ubicado en A 0 13 34 BR LA PLAYA para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Liberese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



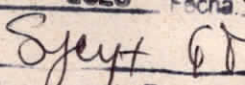
MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
Subsecretaria de Despacho
Área Gestión Recuperación de Cartera

ALCALDÍA
SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público.

FIJADO DESFIJADO
Hora: 8:00 a.m. Hora: 5:00 p.m.

Fecha: 04 SEP 2020 Fecha: 17 SEP 2020

Firma:  Secretario Documentación